



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 14 ENE 2026

DECRETO N° 119

**VISTOS:**

El memorándum N°007, de fecha 08 de enero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por concepto de fondos a terceros, permisos de circulación; la cartola del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la nómina de P.C.V. otorgados por cuenta de terceros, de la Ilustre Municipalidad de Vicuña; las copias de permiso de circulación de PPU DPVX-95, PPU KZ-0894, PPU NG-1757, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el correo electrónico, de fecha 07 de enero de 2026, de la Sección de Permisos de Circulación a Tesorería Municipal, que indica motivo de rechazo de PPU NG-1757, año 2020; la orden de ingresos municipales N°40, de fecha 07 de enero de 2026, que reconoce monto de devolución a la Ilustre Municipalidad de Vicuña; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el memorándum N°007, de fecha 08 de enero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, debido a que ésta envió fondos por concepto de fondos a terceros, de los cuales la Sección de Permisos de Circulación rechazó la PPU NG-1757, año 2020, ya que se encuentra cancelada con anterioridad en la Ilustre Municipalidad de La Serena.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, quien además solicita se transfiera a la cuenta corriente N° 12909021411 del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, la Municipalidad de Vicuña pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma total de \$493.735, correspondiente a permisos de circulación de 03 vehículos.

4.- Que, según lo informado por la Sección de Tesorería Municipal, procede sólo la devolución de \$55.749 correspondiente a la PPU NG-1757, año 2020.

**D E C R E T O:**

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Ilustre Municipalidad de Vicuña.
<b>RUN</b>	69.040.500-8.
<b>MONTO</b>	\$55.749.
<b>CONCEPTO</b>	Fondos a terceros por permiso de circulación.
<b>MOTIVO</b>	La PPU NG-1757, año 2020, ya se encuentra pagada en la Ilustre Municipalidad de La Serena.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a la cuenta corriente N° 12909021411 del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [ditranvicuna@hotmail.com](mailto:ditranvicuna@hotmail.com), por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$55.749.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MBV/CPR/DGA/dga.